



GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
22.1.2.1.2.20 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos de Capital Libre Destinación-133 Convenio Interadministrativo Lucha Anti contrabando
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. PROYECTO 2: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE 2026 PROYECTO 3: FORTALECIMIENTO OPERATIVO, TECNOLÓGICO Y DE PROCESOS DEL ÁREA DE RENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DESTINADAS AL INCREMENTO DEL RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE. PROYECTO 4: FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE RENTAS PARA COMBATIR LA EVASIÓN FISCAL Y FINANCIAR EL DESARROLLO SOCIAL EN EL GUAVIARE.
Código BPIN No.	Proyecto 1: 202600000015963 Proyecto 2: 202500000039706 Proyecto 3: 202600000017901 Proyecto 4: 202500000030722 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN GUAVIARE SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Septiembre de 2026
Responsables:	Brayann Alexander Álvarez Pérez Elizabeth Rojas Sánchez
Dependencia solicitante:	Departamento Administrativo de Planeación Guaviare Secretaría de Hacienda Departamental



Departamento
Administrativo de
Planeación



Tipo de Contrato:	Suministro	Otro:
-------------------	------------	-------

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

De acuerdo con la Sentencia C-713 de 2009, la Corte Constitucional evaluó la legitimidad de ciertas disposiciones de la Ley 1150 de 2007, la cual introdujo medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993. En dicha sentencia, la Corte destacó que la contratación pública, en el marco del Estado Social de Derecho, está directamente vinculada al cumplimiento del interés general, ya que el contrato público es un instrumento jurídico mediante el cual el Estado cumple sus finalidades, hace efectivos los deberes públicos y presta los servicios a su cargo.

Este interés general no solo orienta la regulación del régimen de contratación por parte del legislador, sino que también define las actuaciones de la Administración, los servidores públicos y los contratistas, quienes están obligados a garantizar el cumplimiento de los fines estatales. Así, el artículo 150 de la Constitución otorga al Congreso de la República una amplia libertad de configuración legislativa para diseñar un régimen de contratación que contribuya a los objetivos del Estado Social de Derecho. En este sentido, la contratación estatal se erige como un mecanismo fundamental para el aprovisionamiento de bienes y servicios, reafirmando el carácter instrumental del contrato público como medio para alcanzar dichos fines.

Por su parte, el artículo 298 de la Constitución reconoce la autonomía de los departamentos para administrar los asuntos seccionales y promover el desarrollo económico y social en sus territorios. En ese sentido, los planes de desarrollo de las entidades territoriales constituyen su principal herramienta de planeación, orientando la gestión pública de manera integral. Estos planes, contruidos de forma democrática y participativa, concretan decisiones, acciones y recursos destinados a garantizar el bienestar de la población, la protección de los derechos humanos y la consolidación de la democracia participativa.

En consecuencia, los planes de desarrollo no solo son un referente para la gestión pública, sino que también articulan y delimitan la acción estatal tanto en el ámbito nacional como territorial, asegurando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales.

El Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare (DAPG), como dependencia del nivel directivo de la Administración Departamental, tiene a su cargo la orientación, coordinación, articulación y seguimiento de los procesos de planeación, fortalecimiento institucional, gestión de la información, seguimiento a la inversión pública, implementación de políticas públicas, gobierno digital, cooperación internacional y evaluación de resultados de la gestión pública



departamental, funciones que requieren una permanente interacción con la ciudadanía, entidades públicas, organismos de cooperación, organizaciones sociales y demás actores estratégicos del territorio.

En desarrollo de estas competencias, el DAPG adelanta de manera continua actividades orientadas a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias institucionales, así como acciones de articulación interinstitucional, socialización de lineamientos técnicos, fortalecimiento de capacidades institucionales, promoción de espacios de participación ciudadana y acompañamiento a procesos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental. Estas actividades generan información de interés público que debe ser divulgada de manera oportuna, clara y accesible, garantizando que la ciudadanía conozca las acciones adelantadas por la administración departamental y pueda participar activamente en los procesos de gestión pública.

De igual forma, el DAPG lidera procesos institucionales que demandan la realización de jornadas de socialización, encuentros comunitarios, mesas de trabajo, capacitaciones, eventos institucionales, actividades de participación ciudadana, ejercicios de rendición de cuentas, estrategias de fortalecimiento institucional y acciones de promoción de la gestión pública, escenarios en los cuales resulta indispensable contar con mecanismos y herramientas de comunicación que permitan transmitir de manera efectiva la información institucional, garantizar la adecuada identificación de la entidad y fortalecer la presencia institucional ante los diferentes sectores de la comunidad.

En este contexto, la publicidad institucional constituye un instrumento estratégico para el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública que orientan la función administrativa. A través de ella se facilita la difusión de información relacionada con acciones, estrategias, campañas institucionales, programas, proyectos, convocatorias, eventos y demás actividades de interés general, permitiendo fortalecer la comunicación entre la administración departamental y la ciudadanía, así como promover una mayor apropiación de las iniciativas lideradas por el gobierno departamental.

Adicionalmente, el fortalecimiento de la imagen institucional de la Gobernación del Guaviare se constituye en un elemento fundamental para consolidar la identidad visual de la entidad, mejorar el reconocimiento de las acciones adelantadas por la administración y garantizar que la información divulgada sea identificada por la ciudadanía como información oficial, confiable y proveniente de fuentes institucionales autorizadas. Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la confianza ciudadana, la legitimidad institucional y la visibilidad de las acciones desarrolladas en cumplimiento de los fines del Estado.

Resulta igualmente importante considerar las características territoriales del departamento del Guaviare, donde las condiciones geográficas, la dispersión poblacional y la existencia de comunidades ubicadas en zonas rurales hacen necesario implementar estrategias de comunicación que permitan ampliar el alcance de la información institucional y garantizar que los mensajes, campañas y actividades promovidas por la administración departamental lleguen efectivamente a los diferentes grupos poblacionales del territorio.



La necesidad descrita encuentra sustento en los proyectos de inversión y actividades institucionales que lidera y coordina el Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare, los cuales demandan la implementación de estrategias de comunicación, divulgación y promoción institucional orientadas a garantizar el acceso de la ciudadanía a la información pública, fortalecer los procesos de participación ciudadana, visibilizar los resultados de la gestión pública y consolidar la imagen institucional de la Gobernación del Guaviare.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental “Guaviare Avanza 2024-2027”, el Departamento Administrativo de Planeación lidera, coordina y realiza seguimiento a proyectos de inversión relacionados con el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la participación ciudadana, el sistema de participación social, así como con el fortalecimiento del Área de Rentas, la prevención de la evasión fiscal, el incremento del recaudo y las acciones de lucha anticontrabando. La ejecución de estas iniciativas contempla actividades que requieren mecanismos efectivos de información, comunicación, socialización y divulgación dirigidos a la ciudadanía y a los diferentes actores del territorio.

En este sentido, la contratación propuesta se constituye en una herramienta transversal de apoyo a la ejecución de los diferentes proyectos de inversión, en cuanto permite disponer de elementos y servicios de publicidad necesarios para acompañar las actividades de divulgación, socialización, convocatoria, sensibilización, participación ciudadana, rendición de cuentas y comunicación institucional que se desarrollen en el marco de las iniciativas a cargo de la Administración Departamental.

Los proyectos de inversión a cargo del Departamento Administrativo de Planeación no solo contemplan actividades técnicas y administrativas, sino también acciones de socialización, divulgación, participación ciudadana, rendición de cuentas, sensibilización, articulación interinstitucional y difusión de resultados, las cuales requieren mecanismos de comunicación que permitan garantizar que la información de interés público llegue de manera clara y oportuna a sus destinatarios.

En este contexto, la adquisición de elementos y servicios de publicidad constituye un componente de apoyo para la ejecución de dichas iniciativas, toda vez que permite facilitar la difusión de información de interés público, promover la participación de la ciudadanía en las actividades institucionales, apoyar las estrategias de sensibilización y socialización y fortalecer la comunicación de las acciones y resultados derivados de la gestión pública departamental.

Por lo anterior, la necesidad contractual se encuentra directamente relacionada con la ejecución de los proyectos de inversión que respaldan el presente proceso, los cuales, de acuerdo con sus objetivos y actividades, requieren el desarrollo de acciones de comunicación y divulgación mediante piezas publicitarias, material informativo, elementos de apoyo y demás herramientas necesarias para facilitar el alcance de las estrategias institucionales.

En este sentido, la contratación propuesta se constituye en una herramienta transversal que contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores asociados a los diferentes proyectos de inversión a cargo de la dependencia, permitiendo fortalecer la comunicación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

institucional y garantizar una adecuada difusión de las acciones adelantadas por la Gobernación del Guaviare en beneficio de la comunidad.

Los proyectos de inversión a cargo del Departamento Administrativo de Planeación no solo contemplan actividades técnicas y administrativas, sino también acciones de socialización, divulgación, promoción institucional, participación ciudadana, rendición de cuentas, fortalecimiento de capacidades, articulación interinstitucional y visibilización de resultados, las cuales requieren mecanismos efectivos de comunicación para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

En este sentido, la adquisición de elementos y servicios de publicidad constituye un componente de apoyo fundamental para la ejecución de dichas iniciativas, toda vez que permite fortalecer la imagen institucional de la Gobernación del Guaviare, facilitar la difusión de información de interés público, promover la participación de la ciudadanía en las actividades institucionales y asegurar una adecuada divulgación de las acciones, estrategias y resultados derivados de la gestión pública departamental.

Bajo este contexto, la necesidad contractual se encuentra directamente relacionada con la ejecución de los proyectos de inversión que financian el presente proceso, los cuales incorporan actividades de comunicación, divulgación, promoción y posicionamiento institucional que requieren el suministro de piezas publicitarias, material promocional, elementos de identificación visual y demás herramientas necesarias para garantizar el alcance y efectividad de las estrategias institucionales adelantadas por la Administración Departamental.

A continuación, se describe la relación existente entre la presente necesidad contractual y cada uno de los proyectos de inversión que respaldan la contratación:

PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE – BPIN 202600000015963

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental “Guaviare Avanza 2024-2027”, la Gobernación del Guaviare, a través del Departamento Administrativo de Planeación, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la gobernanza participativa, la transparencia, el acceso a la información pública y la participación efectiva de la ciudadanía en los asuntos de interés público.

En este contexto, se encuentra formulado el Proyecto 1: “FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, identificado con código BPIN 202600000015963, cuyo propósito es fortalecer la implementación y el seguimiento de los procesos de rendición de cuentas de la Gobernación del Guaviare, contribuyendo al mejoramiento de la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana efectiva en el departamento.

El proyecto se desarrolla en el marco del eje estratégico IV del Plan de Desarrollo Departamental, “Guaviare Avanza en la Gobernanza Participativa”, dentro del sector Gobierno Territorial y del programa “Guaviare avanza en el diálogo social permanente con la comunidad”, orientado a



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

garantizar y promover espacios de participación ciudadana, transparencia en la gestión pública y control social con la comunidad.

La rendición de cuentas constituye un proceso mediante el cual las entidades públicas informan, explican y justifican ante la ciudadanía las actuaciones adelantadas, los resultados obtenidos y los avances de su gestión, promoviendo condiciones de transparencia, participación y control social. En el departamento del Guaviare, el fortalecimiento de estos procesos permite consolidar mecanismos de comunicación e interacción entre la Administración Departamental y las comunidades, facilitando el conocimiento de la gestión pública y la participación de la ciudadanía en los asuntos que le conciernen.

En este sentido, el proyecto contempla una estrategia de rendición de cuentas basada en la socialización permanente, los diálogos bidireccionales y el seguimiento documentado, entendiendo la participación ciudadana como un mecanismo efectivo para fortalecer la veeduría comunitaria, mejorar la toma de decisiones a partir de los aportes ciudadanos, garantizar el acceso a la información y promover la corresponsabilidad social.

De igual manera, la rendición de cuentas no se limita a la realización de una audiencia pública o de un evento específico, sino que comprende las diferentes interacciones que se desarrollan entre la Administración Departamental y la comunidad, siempre que estas permitan informar, dialogar, socializar y realizar el correspondiente seguimiento y registro. Para ello, el proyecto reconoce diferentes mecanismos de interacción, entre ellos las redes sociales, la radio, las reuniones comunitarias y otros espacios de participación.

En consecuencia, para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones asociadas al proyecto, resulta necesario fortalecer los mecanismos mediante los cuales la información institucional pueda ser divulgada y puesta oportunamente en conocimiento de la ciudadanía. Esto comprende la difusión de información relacionada con los procesos de rendición de cuentas, los espacios de participación ciudadana, las actividades institucionales, los mecanismos de diálogo con las comunidades y los resultados de la gestión pública que deban ser socializados.

Esta necesidad cobra especial importancia en el departamento del Guaviare, teniendo en cuenta sus características territoriales y la presencia de comunidades ubicadas en diferentes zonas del departamento, lo cual hace necesario utilizar mecanismos de comunicación que permitan ampliar el alcance de la información institucional y facilitar que los diferentes sectores de la población conozcan oportunamente las acciones, actividades y espacios de participación promovidos por la Gobernación del Guaviare.

Por lo anterior, se requiere contar con servicios de publicidad, divulgación y comunicación institucional, orientados a apoyar las acciones de información, socialización y convocatoria relacionadas con el desarrollo de los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana, permitiendo ampliar la cobertura de los mensajes institucionales y facilitar el acceso de la comunidad a información de interés público.

La contratación de estos servicios permitirá apoyar la difusión de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto BPIN 202600000015963, fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía y contribuir a que los procesos de rendición de cuentas trasciendan la realización de



Departamento
Administrativo de
Planeación





espacios puntuales y se consoliden como mecanismos permanentes de información, diálogo y participación.

Así mismo, la utilización de diferentes medios y herramientas de comunicación contribuirá a facilitar la convocatoria y participación de la ciudadanía en los espacios institucionales previstos, así como a socializar los avances, resultados y demás información relacionada con la gestión departamental, en concordancia con el propósito del proyecto de fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana efectiva.

En este sentido, la necesidad contractual se encuentra directamente relacionada con la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE" – BPIN 202600000015963, particularmente con las acciones encaminadas a fortalecer los procesos de rendición de cuentas y los mecanismos de interacción y participación con la comunidad.

De esta manera, los servicios de publicidad y divulgación requeridos constituyen un mecanismo de apoyo para el cumplimiento de las acciones y metas del proyecto, en especial de la meta producto consistente en la "Estructuración de los procesos de rendición de cuentas, realización de las audiencias públicas bajo la normatividad vigente y elaboración de informes de resultados", cuyo indicador corresponde a "Rendición de cuentas realizadas".

En consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para disponer de los servicios de publicidad, divulgación y comunicación institucional requeridos para apoyar la ejecución del proyecto, fortalecer la socialización de la información pública, facilitar la convocatoria a los espacios de participación y rendición de cuentas y ampliar el alcance de las acciones de comunicación dirigidas a la ciudadanía del departamento del Guaviare.

PROYECTO 2: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE 2026 – BPIN 202500000039706

En el marco de los fines esenciales del Estado y de los principios que orientan la función administrativa, las entidades públicas deben promover mecanismos que permitan una relación permanente y efectiva entre la Administración y la ciudadanía, garantizando espacios de participación, acceso a la información, diálogo social y control ciudadano sobre la gestión pública. En este contexto, la participación ciudadana constituye un elemento fundamental para fortalecer la relación entre las instituciones públicas y las comunidades, permitiendo que los ciudadanos intervengan en los asuntos que inciden en el desarrollo de sus territorios, formulen propuestas, expresen sus necesidades y realicen seguimiento a las actuaciones de las autoridades públicas.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 152 de 1994 reconoce la importancia de la participación ciudadana dentro de los procesos de planeación del desarrollo, promoviendo la intervención de la comunidad en las diferentes etapas relacionadas con la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación. De igual manera, la Ley 1757 de 2015 fortalece los mecanismos de participación ciudadana y establece herramientas encaminadas a facilitar la interacción entre las instituciones públicas y la sociedad.

En el departamento del Guaviare, estos procesos adquieren especial importancia debido a las características del territorio y a la necesidad de fortalecer los mecanismos que permitan una



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

comunicación permanente entre la Administración Departamental y los diferentes sectores sociales. En este sentido, resulta necesario promover espacios y estrategias que permitan que la ciudadanía conozca las instancias de participación existentes, las actividades desarrolladas y las oportunidades disponibles para intervenir en los asuntos de interés público.

En cumplimiento de las disposiciones aplicables y de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental “Guaviare Avanza 2024-2027”, la Gobernación del Guaviare, a través del Departamento Administrativo de Planeación, desarrolla acciones relacionadas con el eje estratégico IV, “Guaviare Avanza en la Gobernanza Participativa”, dentro del programa “Sistema de Planeación Participativa”, orientado, entre otros aspectos, a promover la transparencia en la gestión pública, fortalecer la participación ciudadana y contribuir a la legitimidad de las decisiones gubernamentales.

En este marco, el Departamento Administrativo de Planeación formuló el proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE 2026”, identificado con código BPIN 202500000039706, cuyo propósito es reforzar los canales de participación y facilitar una retroalimentación constante entre los ciudadanos y las autoridades, promoviendo una participación efectiva de la sociedad civil en las diferentes instancias creadas para el diálogo, así como en los procesos de coordinación, concertación y seguimiento de la gestión pública que incide en el desarrollo del territorio.

Dentro de este proyecto se establecen como metas producto el desarrollo e implementación de acciones estratégicas que impulsen la participación ciudadana mediante el fortalecimiento del Consejo Departamental de Planeación Participativa, así como la operatividad efectiva del Estatuto Orgánico de Planeación Participativa actualizado para implementar acciones y estrategias que promuevan la participación ciudadana. Estas metas se encuentran asociadas, respectivamente, a los indicadores “Espacios de participación promovidos” e “Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas”.

Para el cumplimiento de estas metas no resulta suficiente con la realización de los espacios de participación o con el funcionamiento de las diferentes instancias establecidas para tal finalidad. Es necesario que la ciudadanía tenga conocimiento oportuno de dichos espacios, de las actividades programadas, de los mecanismos disponibles para participar y de las acciones desarrolladas por la Administración Departamental en materia de participación social y planeación participativa.

En consecuencia, se requiere fortalecer los mecanismos de información, divulgación, socialización y convocatoria, de manera que los diferentes sectores de la población puedan conocer las acciones desarrolladas en el marco del proyecto y tengan mayores posibilidades de vincularse a los espacios de participación promovidos por la Gobernación del Guaviare.

Esta necesidad resulta particularmente relevante en un departamento con características territoriales que implican la existencia de comunidades y organizaciones sociales ubicadas en diferentes municipios y zonas, por lo que se hace necesario contar con mecanismos de comunicación que permitan ampliar el alcance de la información institucional y facilitar su acceso por parte de la ciudadanía.



Departamento
Administrativo de
Planeación





En este sentido, la divulgación de información relacionada con los espacios de participación ciudadana, las actividades del Consejo Departamental de Planeación Participativa, las iniciativas organizativas, los mecanismos de participación y demás acciones desarrolladas en el marco del proyecto constituye una herramienta para facilitar la vinculación de la comunidad y fortalecer la interacción entre la Administración Departamental y los actores sociales.

Por lo anterior, se requiere contar con servicios de publicidad, divulgación y comunicación institucional que permitan apoyar las acciones de socialización, información y convocatoria relacionadas con el desarrollo del proyecto BPIN 202500000039706, contribuyendo a ampliar el alcance de los mensajes dirigidos a la ciudadanía y a facilitar su conocimiento sobre los espacios y mecanismos de participación disponibles.

La contratación de estos servicios permitirá apoyar la difusión de las acciones adelantadas por la Gobernación del Guaviare en materia de participación social y planeación participativa, favoreciendo que la información llegue de manera oportuna a los diferentes sectores de la población y contribuyendo al fortalecimiento de los canales de comunicación entre la Administración y la sociedad civil.

De esta manera, la necesidad contractual se encuentra directamente relacionada con los objetivos y metas del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE 2026" – BPIN 202500000039706, toda vez que las acciones de publicidad y divulgación constituyen un mecanismo de apoyo para promover el conocimiento y participación de la ciudadanía en los espacios, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del Sistema de Participación Social.

En consecuencia, el proceso contractual se orienta a disponer de herramientas y servicios de publicidad y divulgación que permitan informar, socializar y convocar a la ciudadanía, fortaleciendo el acceso a la información relacionada con los mecanismos de participación social y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto, particularmente aquellas relacionadas con la promoción de espacios de participación y de iniciativas organizativas de participación ciudadana.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para contar con los servicios de publicidad, divulgación y comunicación institucional requeridos para apoyar la ejecución del proyecto, fortalecer los canales de información dirigidos a la ciudadanía y contribuir a la promoción de una participación social efectiva en el departamento del Guaviare.

PROYECTO 3: FORTALECIMIENTO OPERATIVO, TECNOLÓGICO Y DE PROCESOS DEL ÁREA DE RENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DESTINADAS AL INCREMENTO DEL RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE – BPIN 202600000017901

El Departamento de Guaviare, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría de Hacienda Departamental, a través del Área de Rentas, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión tributaria, el incremento del recaudo y la protección de las rentas departamentales, mediante la ejecución de





actividades de inspección, vigilancia, control fiscal, prevención y sensibilización dirigidas a los contribuyentes, establecimientos de comercio y demás actores relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En este marco, se encuentra en ejecución el proyecto de inversión identificado con código BPIN 202600000017901, denominado "FORTALECIMIENTO OPERATIVO, TECNOLÓGICO Y DE PROCESOS DEL ÁREA DE RENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DESTINADAS AL INCREMENTO DEL RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE", cuyo propósito comprende el fortalecimiento de las capacidades operativas y de gestión del Área de Rentas para el desarrollo de acciones encaminadas al control y fiscalización de las obligaciones tributarias y al mejoramiento de los procesos de recaudo.

Para el cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto se requiere disponer de elementos publicitarios y material de divulgación institucional que permitan fortalecer la identificación de las jornadas y demás acciones adelantadas por el Área de Rentas, facilitar la transmisión de información a los contribuyentes, promover el conocimiento de las obligaciones tributarias y generar una adecuada presencia institucional durante las actividades desarrolladas en el territorio departamental.

En particular, durante las jornadas de inspección, vigilancia, control y fiscalización resulta necesario contar con material impreso y elementos de identificación y divulgación que permitan comunicar de manera clara y visible información relacionada con las campañas, mensajes institucionales, obligaciones tributarias, prevención de conductas que afecten el recaudo y demás contenidos asociados a las actividades desarrolladas en el marco del proyecto. Estos elementos contribuyen a mejorar la comunicación con la ciudadanía y a generar mayor reconocimiento de las actuaciones adelantadas por la Administración Departamental.

En atención a lo anterior, se requiere contratar el suministro de elementos de publicidad y material de divulgación institucional, de acuerdo con las necesidades del proyecto, entre los cuales se contemplan:

- Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias, destinados a la divulgación de información institucional, tributaria y de sensibilización dirigida a contribuyentes y ciudadanía en general.
- Afiches, para la difusión de campañas, jornadas y mensajes institucionales relacionados con las actividades del Área de Rentas.
- Adhesivos, destinados a la identificación y divulgación de mensajes institucionales en espacios, elementos y lugares vinculados con las actividades operativas y de fiscalización.



- Banners, requeridos para apoyar la identificación y divulgación de las campañas y actividades institucionales desarrolladas en jornadas, operativos y eventos.
- Pendones tipo araña, destinados a la identificación visual de las actividades institucionales y al posicionamiento de los mensajes de divulgación del Área de Rentas durante las jornadas y actividades desarrolladas.
- Bolígrafos Estambul, como elementos promocionales e institucionales de apoyo para las actividades de divulgación, sensibilización y atención desarrolladas con contribuyentes y ciudadanía.
- Tulas publicitarias, como elementos promocionales e institucionales de apoyo para las actividades de divulgación, sensibilización y atención desarrolladas con contribuyentes y ciudadanía.

La adquisición de estos elementos permitirá contar con herramientas de apoyo para las actividades de divulgación, sensibilización e identificación institucional que se desarrollen en el marco del proyecto, contribuyendo a una comunicación más efectiva con los contribuyentes y a una mayor visibilidad de las acciones adelantadas por la Administración Departamental.

Así mismo, el suministro de estos elementos permitirá fortalecer la imagen institucional durante las actividades realizadas por el Área de Rentas, facilitando la identificación del personal y de las jornadas institucionales y contribuyendo a generar confianza, reconocimiento y acercamiento entre la Administración Departamental y los ciudadanos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los elementos requeridos se encuentran directamente relacionados con las actividades y objetivos del proyecto, se considera necesario adelantar un proceso de contratación de publicidad; la contratación contribuirá al cumplimiento de las metas del proyecto y al fortalecimiento de las estrategias institucionales encaminadas a mejorar la gestión tributaria, promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones y, consecuentemente, contribuir al incremento del recaudo de las rentas departamentales.

PROYECTO 4: FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE RENTAS PARA COMBATIR LA EVASIÓN FISCAL Y FINANCIAR EL DESARROLLO SOCIAL EN EL GUAVIARE - BPIN 202500000030722

La Gobernación del Guaviare, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental – Área de Rentas, desarrolla acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión tributaria departamental, la promoción del cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, la prevención de la evasión y elusión tributaria, el fortalecimiento de la cultura tributaria y el mejoramiento de los niveles de recaudo, como instrumentos necesarios para contribuir a la financiación de los programas y proyectos orientados al desarrollo social y económico del departamento.





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

En este contexto, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos, comerciantes, empresarios y demás sujetos responsables constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de las finanzas públicas departamentales, toda vez que los recursos provenientes de las rentas permiten a la Administración contar con fuentes de financiación para atender las necesidades de la población y desarrollar las inversiones previstas en los instrumentos de planeación.

En el departamento del Guaviare, y particularmente desde la gestión desarrollada en San José del Guaviare, se hace necesario fortalecer las acciones de información y sensibilización dirigidas a los contribuyentes y a la ciudadanía en general, con el propósito de facilitar el conocimiento de las obligaciones tributarias, promover el cumplimiento voluntario y oportuno de las mismas y generar mayor conciencia frente a la importancia que tiene el pago de los tributos para el sostenimiento de las finanzas públicas y la financiación de las acciones institucionales.

Esta necesidad se encuentra relacionada con el Proyecto BPIN 202500000030722 – “FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE RENTAS PARA COMBATIR LA EVASIÓN FISCAL Y FINANCIAR EL DESARROLLO SOCIAL EN EL GUAVIARE”, dentro del cual se desarrollan acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades y estrategias institucionales dirigidas a mejorar la gestión de las rentas departamentales, prevenir conductas asociadas al incumplimiento de las obligaciones fiscales y promover una mayor cultura tributaria.

La lucha contra la evasión fiscal no depende exclusivamente de las actividades de fiscalización, control y cobro que adelanta la Administración, sino que también requiere desarrollar estrategias preventivas y pedagógicas de información y sensibilización, mediante las cuales los contribuyentes puedan conocer de manera clara y accesible sus obligaciones, los procedimientos relacionados con el cumplimiento tributario, los beneficios de cumplir oportunamente y la importancia del aporte individual y colectivo al sostenimiento de las finanzas públicas.

En este sentido, las actividades de divulgación y sensibilización constituyen una herramienta complementaria de la gestión tributaria, en la medida en que permiten acercar la información institucional a la ciudadanía, facilitar su comprensión y generar condiciones que favorezcan el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Para el desarrollo de estas acciones se requiere disponer de materiales de apoyo para las jornadas, campañas, capacitaciones, actividades pedagógicas y demás espacios institucionales adelantados por el Área de Rentas, mediante los cuales pueda suministrarse información relacionada con las obligaciones tributarias y reforzarse los mensajes orientados a la prevención de la evasión fiscal y al fortalecimiento de la cultura tributaria.

En este marco, resulta necesaria la contratación del suministro de catálogos, folletos, otras impresiones publicitarias y bolígrafos Estambul, los cuales serán utilizados como elementos de apoyo para las estrategias de información, divulgación y sensibilización que adelante la Secretaría de Hacienda Departamental – Área de Rentas, de acuerdo con las necesidades y actividades previstas en el proyecto.

Estos elementos permitirán complementar las acciones de comunicación institucional mediante la entrega de información y material de apoyo a los contribuyentes y ciudadanos que participen



Departamento
Administrativo de
Planeación





en jornadas de atención, campañas de sensibilización, capacitaciones, actividades pedagógicas y demás espacios relacionados con la gestión tributaria departamental. Su utilización permitirá reforzar los contenidos transmitidos durante dichas actividades y facilitar que la información suministrada por la Administración pueda ser consultada y recordada posteriormente por los destinatarios.

La necesidad de contar con estos elementos adquiere especial importancia en aquellos espacios en los que la Administración Departamental desarrolla actividades de orientación y acercamiento con los contribuyentes, pues la entrega de material informativo y elementos de apoyo permite fortalecer el proceso de comunicación y facilitar la apropiación de los mensajes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De igual manera, las acciones de publicidad y divulgación permiten fortalecer el acercamiento institucional con la ciudadanía, promoviendo una comunicación más directa sobre las responsabilidades fiscales y contribuyendo a generar una mayor conciencia frente a la relación existente entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la disponibilidad de recursos para financiar las acciones que benefician a la comunidad.

Por consiguiente, la contratación pretendida no corresponde únicamente a la adquisición de elementos publicitarios, sino que constituye un mecanismo de apoyo para el desarrollo de las estrategias de información, divulgación, capacitación y sensibilización que adelanta el Área de Rentas en el marco del proyecto BPIN 202500000030722, orientadas a combatir la evasión fiscal, fortalecer la cultura tributaria y contribuir al mejoramiento del recaudo departamental.

En consecuencia, la adquisición de catálogos, folletos, otras impresiones publicitarias y bolígrafos Estambul resulta necesaria para apoyar materialmente las actividades institucionales previstas, facilitar la divulgación de información tributaria y fortalecer las estrategias de comunicación dirigidas a los contribuyentes y a la ciudadanía del departamento del Guaviare.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar el correspondiente proceso contractual para garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos por la Secretaría de Hacienda Departamental – Área de Rentas, permitiendo apoyar las jornadas, campañas, capacitaciones y demás actividades de información y sensibilización que se desarrollen en el marco del proyecto, y contribuyendo de esta manera al cumplimiento de sus objetivos relacionados con la prevención de la evasión fiscal, el fortalecimiento de la cultura tributaria y la generación de recursos para financiar el desarrollo social en el departamento del Guaviare.

Objeto Contractual

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES LIDERADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

3.2.1 Clasificación UNSPSC

Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
01	52151600	Utensilios de cocina domésticos
02	55101500	Publicaciones impresas
03	55121714	Pendones
04	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
05	53101700	Suéteres
06	60121135	Películas de acetato, vinilo o poliéster
07	60101717	Placas o etiquetas de identificación
08	44121701	Bolígrafos
09	60121900	Materiales de decoración de telas y arte textil y suministros

3.2.2. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual

El alcance específico es garantizar los elementos y servicios de acuerdo a la necesidad de las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de Planeación Guaviare, las características son las descritas en Bienes y Servicios Específicos del contrato.

3.2.2.3. Bienes y Servicios específicos del contrato

Las características de los servicios a ofertar son los siguientes:

PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE – BPIN 202600000015963.



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL																
1	BOTILITOS (TERMO PLASTICO) personalizados como elemento de apoyo para las actividades de Rendición Pública de Cuentas de la Gobernación del Guaviare, destinados a fortalecer la divulgación y apropiación de la identidad y de los mensajes institucionales.	Unidad	2000	83619	2.3.2.02.02.008																
	<table><tr><th>Característica</th><th>Especificación Técnica</th></tr><tr><td>Tipo de elemento</td><td>Botilitos personalizados.</td></tr><tr><td>Dimensiones generales</td><td>Aproximadamente 25 cm de altura x 7 cm de diámetro.</td></tr><tr><td>Área de marcación</td><td>Área de marcación de 5 cm. Zona de impresión en la superficie exterior apta para logos, textos, imágenes o gráficos.</td></tr><tr><td>Ubicación de marcación</td><td>Permite diseño en una o varias áreas (frontal, lateral o en todo el perímetro).</td></tr><tr><td>Técnica de marcación</td><td>Tampografía, sublimación o transferencia de calor.</td></tr><tr><td>Diseño y contenido</td><td>Personalizado con información relacionada con la rendición de cuentas, fotografías institucionales y de proyectos estratégicos.</td></tr><tr><td>Identidad institucional</td><td>Incluye el logo de la Gobernación del Guaviare, con colores ajustados estrictamente al Manual de Identidad Gráfica Institucional.</td></tr></table>					Característica	Especificación Técnica	Tipo de elemento	Botilitos personalizados.	Dimensiones generales	Aproximadamente 25 cm de altura x 7 cm de diámetro.	Área de marcación	Área de marcación de 5 cm. Zona de impresión en la superficie exterior apta para logos, textos, imágenes o gráficos.	Ubicación de marcación	Permite diseño en una o varias áreas (frontal, lateral o en todo el perímetro).	Técnica de marcación	Tampografía, sublimación o transferencia de calor.	Diseño y contenido	Personalizado con información relacionada con la rendición de cuentas, fotografías institucionales y de proyectos estratégicos.	Identidad institucional	Incluye el logo de la Gobernación del Guaviare, con colores ajustados estrictamente al Manual de Identidad Gráfica Institucional.
	Característica					Especificación Técnica															
	Tipo de elemento					Botilitos personalizados.															
	Dimensiones generales					Aproximadamente 25 cm de altura x 7 cm de diámetro.															
	Área de marcación					Área de marcación de 5 cm. Zona de impresión en la superficie exterior apta para logos, textos, imágenes o gráficos.															
	Ubicación de marcación					Permite diseño en una o varias áreas (frontal, lateral o en todo el perímetro).															
	Técnica de marcación					Tampografía, sublimación o transferencia de calor.															
	Diseño y contenido					Personalizado con información relacionada con la rendición de cuentas, fotografías institucionales y de proyectos estratégicos.															
Identidad institucional	Incluye el logo de la Gobernación del Guaviare, con colores ajustados estrictamente al Manual de Identidad Gráfica Institucional.																				
Ver ficha técnica No. 13																					
2	CARTILLA institucional en formato media carta, destinada a la divulgación de información relacionada con el proceso de Rendición Pública de Cuentas "Guaviare Avanza 2024–2027" de la Gobernación del Guaviare.	Unidad	2000	83619	2.3.2.02.02.008																
	<table><tr><th>Característica</th><th>Especificación Técnica</th></tr></table>					Característica	Especificación Técnica														
Característica	Especificación Técnica																				



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	Tipo de elemento	Cartilla impresa institucional.				
	Formato / Tamaño	Media carta.				
	Extensión	16 páginas internas (incluida la carátula/portada).				
	Encuadernación	Grapada al caballete (cosido a la caballete / dos ganchos).				
	Especificaciones de Portada	Papel propalcote de 240 g con acabado laminado mate.				
	Especificaciones Páginas Internas	Papel propalcote de 150 g.				
	Contenido y Temática	Alusivo a la Rendición Pública de Cuentas “Guaviare Avanza 2024–2027” de la Gobernación del Guaviare.				
	Ilustración y Diseño	Incluye imágenes desarrolladas por ilustrador de acuerdo con la propuesta del programa.				
	Identidad Institucional	Diseño y diagramación elaborados en estricto cumplimiento con el Manual de Identidad Gráfica Institucional.				
Ver ficha técnica No. 11						
3	Pendón tipo araña para uso institucional durante las actividades de Rendición Pública de Cuentas de la Gobernación del Guaviare, incluyendo estructura, impresión y sistema de soporte.		Unidad	1	83619	2.3.2.02.02.008
	Característica	Especificación Técnica				
	Tipo de elemento	Pendón tipo araña.				
	Estructura	Elaborada en aluminio de alta resistencia, calibre 25, en color negro o gris.				
	Sistema de soporte	Estructura con tubos flexibles en aluminio, diseñada para facilitar el armado, estabilidad y exhibición del pendón.				



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	Soportes	Soportes en PVC tipo tapón, destinados a brindar protección y estabilidad sobre la superficie.				
	Material de impresión	Banner de 13 onzas.				
	Dimensiones	200 cm de alto x 100 cm de ancho.				
	Impresión	Full color, en alta calidad, con resolución de 1440 dpi.				
	Acabado	Acabado en aluminio y terminación adecuada para garantizar la resistencia, estabilidad y presentación del elemento.				
	Sistema de sujeción	Mediante ojaletes metálicos de aproximadamente 1,3 cm de diámetro interno.				
	Diseño	Personalizado, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos por la entidad.				
	Identidad institucional	Incluye el logo institucional, escudo de la Gobernación del Guaviare y demás elementos gráficos conforme al Manual de Identidad Institucional.				
	Uso	Elemento destinado a comunicación y divulgación institucional, para instalación en espacios interiores o exteriores según las condiciones de uso.				
Ver Ficha Técnica No. 12						

PROYECTO 2: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE 2026 – BPIN 202500000039706



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL																
1	CARTILLA didáctica e ilustrativa para divulgar de manera clara y accesible la normatividad que regula las veedurías ciudadanas en Colombia. Dirigida a ciudadanos y organizaciones sociales como herramienta para fortalecer el control social y la participación en la gestión pública. <table><tr><td>Cantidad de páginas</td><td>6 páginas internas</td></tr><tr><td>Tamaño de cada pagina</td><td>14 cm de ancho * 21 cm de alto</td></tr><tr><td>Material caratula</td><td>Propalcote laminada de 240 gr Plastificado mate</td></tr><tr><td>Material hojas internas</td><td>Propalcote 150 gr (por ambas caras)</td></tr><tr><td>Terminado</td><td>Grapado al caballete</td></tr><tr><td>Orientación</td><td>Horizontal a media carta</td></tr><tr><td>Diseño:</td><td>Portada atractiva y representativa de la Normatividad de Veedurías Ciudadanas incluyendo fotografías representativas (suministradas por la entidad) que facilitan la comprensión de los derechos, funciones, procedimientos y marcos legales que respaldan la participación ciudadana en el control social. Color: uso de colores institucionales o temáticos, tipografía legible y jerarquías visuales.</td></tr><tr><td>Impresión</td><td>Policromía 4 * 4 (por ambas caras). Logotipo de la gobernación del Guaviare Medidas: mínimo 3 cm, máximo 4cm de diámetro. Imágenes ilustrativas de Normatividad de Veedurías Ciudadanas Medidas: mínimo 3 cm, máximo 4cm de diámetro</td></tr></table> Ver Ficha Técnica No 15	Cantidad de páginas	6 páginas internas	Tamaño de cada pagina	14 cm de ancho * 21 cm de alto	Material caratula	Propalcote laminada de 240 gr Plastificado mate	Material hojas internas	Propalcote 150 gr (por ambas caras)	Terminado	Grapado al caballete	Orientación	Horizontal a media carta	Diseño:	Portada atractiva y representativa de la Normatividad de Veedurías Ciudadanas incluyendo fotografías representativas (suministradas por la entidad) que facilitan la comprensión de los derechos, funciones, procedimientos y marcos legales que respaldan la participación ciudadana en el control social. Color: uso de colores institucionales o temáticos, tipografía legible y jerarquías visuales.	Impresión	Policromía 4 * 4 (por ambas caras). Logotipo de la gobernación del Guaviare Medidas: mínimo 3 cm, máximo 4cm de diámetro. Imágenes ilustrativas de Normatividad de Veedurías Ciudadanas Medidas: mínimo 3 cm, máximo 4cm de diámetro	Unidad	300	83619	2.3.2.02.02.008
Cantidad de páginas	6 páginas internas																				
Tamaño de cada pagina	14 cm de ancho * 21 cm de alto																				
Material caratula	Propalcote laminada de 240 gr Plastificado mate																				
Material hojas internas	Propalcote 150 gr (por ambas caras)																				
Terminado	Grapado al caballete																				
Orientación	Horizontal a media carta																				
Diseño:	Portada atractiva y representativa de la Normatividad de Veedurías Ciudadanas incluyendo fotografías representativas (suministradas por la entidad) que facilitan la comprensión de los derechos, funciones, procedimientos y marcos legales que respaldan la participación ciudadana en el control social. Color: uso de colores institucionales o temáticos, tipografía legible y jerarquías visuales.																				
Impresión	Policromía 4 * 4 (por ambas caras). Logotipo de la gobernación del Guaviare Medidas: mínimo 3 cm, máximo 4cm de diámetro. Imágenes ilustrativas de Normatividad de Veedurías Ciudadanas Medidas: mínimo 3 cm, máximo 4cm de diámetro																				
2	BOTILITOS (TERMO PERSONALIZADO) como elemento de apoyo para las actividades de Rendición Pública de Cuentas de la Gobernación del Guaviare, destinados a fortalecer la divulgación y apropiación de la identidad y de los mensajes institucionales. <table><tr><td>Característica</td><td>Especificación Técnica</td></tr><tr><td>Tipo de elemento</td><td>Botilitos personalizados.</td></tr></table>	Característica	Especificación Técnica	Tipo de elemento	Botilitos personalizados.	Unidad	1000	83619	2.3.2.02.02.008												
Característica	Especificación Técnica																				
Tipo de elemento	Botilitos personalizados.																				



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	Dimensiones generales	Aproximadamente 25 cm de altura x 7 cm de diámetro.				
	Área de marcación	Área de marcación de 5 cm. Zona de impresión en la superficie exterior apta para logos, textos, imágenes o gráficos.				
	Ubicación de marcación	Permite diseño en una o varias áreas (frontal, lateral o en todo el perímetro).				
	Técnica de marcación	Tampografía, sublimación o transferencia de calor.				
	Diseño y contenido	Personalizado con información relacionada con la rendición de cuentas, fotografías institucionales y de proyectos estratégicos.				
	Identidad institucional	Incluye el logo de la Gobernación del Guaviare, con colores ajustados estrictamente al Manual de Identidad Gráfica Institucional.				
Ver ficha técnica No. 13						
3	CAMIBUSO JERSEY Prenda de manga larga te protegen del sol y del frío, cuentan con telas que ofrecen una excelente transferencia de humedad, secado rápido y protección de los rayos del sol		Unidad	50	83619	2.3.2.02.02.008
	Estilo	Jersey Unisex, silueta de camiseta recta para hombre y con entalle para mujer.				
	Cuello	Redondo o en V				
		Manga larga con terminación de dobladillo de 1 cm				
	Tela	Tela licrada -composición: 80% Poliéster – 20% Elastano				
	Estilo	Deportivo				
	Condiciones del Diseño	Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección.				



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
		La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino y masculino según se solicite				
	Color	Institucional verde, blanco y/o azul				
	Logo	El escudo debe ir a la altura del pecho, al lado derecho y debe tener un tamaño de 5cm de alto, a proporción, si la camisa es blanca se debe imprimir en positivo, si la camisa es azul y verde, se debe imprimir en negativo. El nombre de la dependencia debe ir a la altura del pecho al lado izquierdo. De acuerdo al de identidad de la Gobernación. Entendido que “Departamento” en una sola Línea y el nombre de la entidad en la Segunda Línea y tercera línea si así lo requiera. Logo Institucionales: Gobernación del Guaviare Escudo Institucional de 5 cm x 5 cm (proporcional)				
	Calidad y Confección	Prenda que guarde simetría, prenda sin hilos sueltos y buenos remates, confort fit, secado rápido, ligero, transpirable, refinado al tacto, control de humedad y de olores.				
	Costuras	Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Se debe conservar el mismo largo de puntadas en un trayecto, excelentes acabados y remates, reforzadas y terminados básicos tipo tapa costura.				
	Talla	S, M, L, XL u otra según requerimiento sobre medida				
	Características Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes, deberán ser del color del material a utilizar. Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca					
Ver Ficha Técnica No. 14						



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

PROYECTO 3: FORTALECIMIENTO OPERATIVO, TECNOLÓGICO Y DE PROCESOS DEL ÁREA DE RENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DESTINADAS AL INCREMENTO DEL RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE -BPIN 202600000017901

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	FOLLETO de alta calidad para divulgación de información de fiscalización • Tipo de pieza: Folleto institucional plegable tipo tríptico. • Campaña: "1, 2, 3 Paga Donde Estés". • Diseño: Artes finales suministradas por la Secretaría de Hacienda. • Tamaño abierto: Oficio (33 cm x 21,59 cm). • Material: Papel Propalcote de 150 g/m², esmaltado brillante. • Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color, tiro y retiro. • Acabado: Plegado en tres cuerpos (tríptico), refilado y acabado brillante. • Contenido: • Logotipo de la gobernación del Guaviare • Medidas: 3 cm, máximo 4cm de diámetro, proporcional Diseño, impresión y acabado de folleto informativo institucional dirigido a la promoción de la estrategia de recaudo mediante pago en línea de impuestos sobre vehículo automotor, orientado a ciudadanos ubicados dentro y fuera del departamento del Guaviare. El material divulgará la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", utilizando los diseños gráficos suministrados por la Secretaría de Hacienda, con el propósito de facilitar el acceso a los canales digitales de pago y fortalecer la comunicación institucional. Diseños sujetos a cambios. Ver Ficha Técnica No 02	Unidad	2,000	3262003	2.3.2.02.01.003
2	FOLLETO de alta calidad para divulgación de información de fiscalización CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS • Tipo de pieza: Folleto institucional plegable tipo tríptico. • Campaña: "1, 2, 3 Paga Donde Estés". • Diseño: Artes finales suministradas por la Secretaría de Hacienda. • Tamaño abierto: Oficio (33 cm x 21,59 cm). • Material: Papel Propalcote de 150 g/m², esmaltado brillante. • Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color, tiro y retiro.	Unidad	1,000	3262003	2.3.2.02.01.003



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	• Acabado: Plegado en tres cuerpos (tríptico), refilado y acabado brillante. • Contenido: • Logotipo de la gobernación del Guaviare • Medidas: 3 cm, máximo 4cm de diámetro, proporcional • Millar (1) Diseño e impresión de folleto institucional tipo tríptico para la divulgación de la campaña “1, 2, 3 Paga Donde Estés”, orientada a informar a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios y las alternativas de pago de impuestos sobre vehículo automotor a través de medios digitales, utilizando los diseños gráficos suministrados por la Secretaría de Hacienda con los lineamientos de identidad visual de la Gobernación del Guaviare. Diseños sujetos a cambios. Ver Ficha Técnica No 03				
3	AFICHE material impreso de carácter informativo y publicitario, diseñado para comunicar de manera clara, breve y atractiva información sobre un tema. CARACTERÍSTICAS • Tipo de pieza: Afiche institucional. • Campaña: “1, 2, 3 Paga Donde Estés”. • Contenido: Información relacionada con beneficios tributarios, pago en línea del impuesto sobre vehículo automotor, prevención de la evasión fiscal y fortalecimiento de la inversión social en el departamento. • Unidad de medida: Unidad. • Material: Papel Propalcote esmaltado brillante de 155 g/m². • Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color. • Cara de impresión: Una (1) sola cara. • Dimensiones: 34 cm x 50 cm. • Orientación: Vertical. Diseño, impresión y suministro de afiche institucional destinado a la divulgación de la campaña “1, 2, 3 Paga Donde Estés”, orientada a promover el pago en línea de manera oportuno del impuesto sobre vehículo automotor y sensibilizar a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la importancia de fortalecer la inversión social en el departamento del Guaviare. El material será elaborado con base en los lineamientos gráficos suministrados por la Secretaría de Hacienda y la imagen institucional	Unidad	2,000	3262003	2.3.2.02.01.003





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	de la Gobernación del Guaviare. Diseños sujetos a cambios. Ver Ficha Técnica No 04				
4	AFICHE material impreso de carácter informativo y publicitario, diseñado para comunicar de manera clara, breve y atractiva información sobre un tema. CARACTERÍSTICAS • Tipo de pieza: Afiche institucional. • Campaña: "1, 2, 3 Paga Donde Estés". • Contenido: Información relacionada con beneficios tributarios, pago en línea del impuesto sobre vehículo automotor, prevención de la evasión fiscal y fortalecimiento de la inversión social en el departamento. • Unidad de medida: Unidad. • Material: Papel Propalcote esmaltado brillante de 155 g/m². • Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color. • Cara de impresión: Una (1) sola cara. • Dimensiones: 34 cm x 50 cm. • Orientación: Vertical. Diseño, impresión y suministro de afiche institucional para la divulgación de la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", orientada a informar a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios y las alternativas de pago del impuesto sobre vehículo automotor a través de canales digitales. La pieza gráfica será elaborada con base en los diseños suministrados por la Secretaría de Hacienda y deberá cumplir con los lineamientos de identidad visual de la Gobernación del Guaviare, promoviendo la cultura tributaria, la reducción de la evasión fiscal y el fortalecimiento de la inversión social en el departamento. Diseños sujetos a cambios. Ver Ficha Técnica No 05	Unidad	1,000	3262003	2.3.2.02.01.003





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
5	ADHESIVOS EN VINILO PLASTIFICADO ADHESIVO Metro de impresión en adhesivo en vinilo en alta resolución con tintas e cosolventes plastificado Adhesivo plastificado x metro incluye stiker troquelados *Tintas e cosolventes *Gramaje del vinilo *Incluye diseño con temáticas alusivas con el fin de identificar los casos de evasión fiscal y garantizar una mayor inversión social en el departamento del Guaviare.	Metro Cuadrado	80	3262005	2.3.2.02.01.003
6	BANNER Superficie lisa y suave que permite una perfecta impresión en tintas Ecosolventes y se caracteriza por su rápido secado, impresión digital de calibre 13 Oz en alta resolución Tejido en Poliéster Diseño con temáticas alusivas al pago del impuesto vehicular (diseño entregados por la secretaria de hacienda) logo del departamento del Guaviare.	Metro Cuadrado	80	3262005	2.3.2.02.01.003
7	PENDON Soporte publicitario vertical; formato que cuelga o se monta en estructura portar para promocionar CARACTERÍSTICAS • Tipo de pieza: Pendón institucional tipo roller o araña. • Material de impresión: Banner de 13 onzas. • Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color. • Dimensiones del banner: 200 cm de alto x 100 cm de ancho. • Acabado: Terminado con ojales reforzados para su adecuada instalación y soporte. • Estructura: Araña de lujo. • Material de la estructura: aluminio y plástico de alta resistencia. • Dimensiones de la estructura: 100 cm x 200 cm. • Dimensiones del logotipo: logotipo de la gobernación de 40 cm de largo x 14 cm de ancho o en proporción equivalente. Diseño, impresión y suministro de pendón institucional para la divulgación de la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", orientada a promover el pago en línea del impuesto sobre vehículo automotor, informar a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios vigentes y fomentar la cultura del cumplimiento de las obligaciones fiscales. La pieza publicitaria será elaborada conforme a los	Unidad	3	3262003	2.3.2.02.01.003



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	diseños suministrados por la Secretaría de Hacienda. Diseños sujeto a cambios. Ver Ficha Técnica No 06				
8	PENDON Soporte publicitario vertical; formato que cuelga o se monta en estructura portar para promocionar. CARACTERÍSTICAS • Tipo de pieza: Pendón institucional tipo roller o araña. • Material de impresión: Banner de 13 onzas. • Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color. • Dimensiones del banner: 200 cm de alto x 100 cm de ancho. • Acabado: Terminado con ojales reforzados para su adecuada instalación y soporte. • Estructura: Araña de lujo. • Material de la estructura: aluminio y plástico de alta resistencia. • Dimensiones de la estructura: 100 cm x 200 cm. • Dimensiones del logotipo: logotipo de la gobernación de 40 cm de largo x 14 cm de ancho o en proporción equivalente. Diseño, impresión y suministro de pendón institucional para la divulgación de la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", orientada a informar a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios vigentes, promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales y dar a conocer las alternativas de pago del impuesto sobre vehículo automotor. La pieza deberá elaborarse conforme a los diseños suministrados por la Secretaría de Hacienda. Diseños sujetos a cambios. Ver Ficha Técnica No 07	Unidad	3	3262003	2.3.2.02.01.003
9	BOLÍGRAFO, Instrumento de escritura compuesto por un cuerpo que contiene tinta y una punta con una esfera metálica que permite escribir de forma suave y continua sobre diferentes superficies, especialmente papel. CARACTERÍSTICAS • Tipo de producto: Bolígrafo retráctil promocional tipo Estambul clásico. • Material: Plástico de alta resistencia. • Diseño: Cuerpo sólido cilíndrico apto para personalización institucional. • Sistema de apertura: Retráctil. • Clip: Incorporado para sujeción y transporte.	Unidad	1,000	3891102	2.3.2.02.01.003



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	• Longitud: 14 cm. • Diámetro: 1,1 cm. • Color de tinta: Negra. • Tipo de punta: Mediana. • Grosor de escritura: 1.0 mm. • Mina: Gruesa. • Tipo de impresión: DTF-UV a una (1) tinta. • Personalización: logotipo oficial de la Gobernación del Guaviare. • Dimensiones del logotipo: 3,5 cm x 1 cm o tamaño proporcional equivalente que garantice adecuada visibilidad y legibilidad. Bolígrafo Estambul clásico con cuerpo sólido para poder personalizar. Cuerpo cilíndrico, permite escribir con control y comodidad, retráctil para proteger de manchas o rayones, cuenta con una punta mediana y brillante para una escritura de 1.0mm, tiene sistema clip de sujeción. Diseños sujetos a cambios. Ver Ficha Técnica No 08				
10	TULA Bolsa tipo tula diseñada para almacenamiento y transporte de objetos CARACTERÍSTICAS • Material: Tela Cerro Sport. • Composición: 100% filamentos de poliéster texturizado. • Gramaje: 70 g/m². • Ligamento: Tafetán. • Dimensiones: Aproximadamente 40 cm de alto x 30 cm de ancho. • Sistema de cierre: Cordón de ajuste resistente. • Colores: Personalizables de acuerdo con la imagen institucional y requerimientos de la Gobernación del Guaviare. • Impresión: Sublimación Full Color de alta calidad. • Dimensiones del logotipo: logotipo gobernación del Guaviare de 6,2 cm de ancho x 2 cm de alto o tamaño proporcional equivalente que garantice su adecuada visualización. Tula publicitaria institucional elaborada en tela Cerro Sport de alta resistencia, diseñada para apoyar las actividades de promoción, divulgación y posicionamiento de la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", orientada a incentivar el pago en línea del impuesto sobre vehículo automotor. El producto cuenta con impresión mediante	Unidad	750	2922218	2.3.2.02.01.002



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	sublimación Full Color de alta definición, permitiendo la reproducción fiel de los elementos gráficos y mensajes institucionales. Diseños sujetos a cambios. Ver Ficha Técnica No 09				
11	TULA Bolsa tipo tula diseñada para almacenamiento y transporte de objetos CARACTERÍSTICAS • Material: Tela Cerro Sport. • Composición: 100% filamentos de poliéster texturizado. • Gramaje: 70 g/m². • Ligamento: Tafetán. • Dimensiones: Aproximadamente 40 cm de alto x 30 cm de ancho. • Sistema de cierre: Cordón de ajuste resistente. • Colores: Personalizables de acuerdo con la imagen institucional y requerimientos de la Gobernación del Guaviare. • Impresión: Sublimación Full Color de alta calidad. • Dimensiones del logotipo: logotipo gobernación del Guaviare de 6,2 cm de ancho x 2 cm de alto o tamaño proporcional equivalente que garantice su adecuada visualización. Tula publicitaria institucional elaborada en tela Cerro Sport, diseñada como elemento promocional y de divulgación para la campaña “1, 2, 3 Paga Donde Estés”, orientada a informar a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios vigentes y fomentar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales. Diseños sujetos a cambios. Ver Ficha Técnica No. 10	Unidad	600	2922218	2.3.2.02.01.002



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

PROYECTO 4: FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE RENTAS PARA COMBATIR LA EVASIÓN FISCAL Y FINANCIAR EL DESARROLLO SOCIAL EN EL GUAVIARE - BPIN 202500000030722

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE – RUBRO PRESUPUESTAL
1	FOLLETO de alta calidad para divulgación de información de fiscalización CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS •Tipo de pieza: Folleto institucional plegable tipo tríptico. •Campaña: “1, 2, 3 Paga Donde Estés”. •Diseño: Artes finales suministradas por la Secretaría de Hacienda. •Tamaño abierto: Oficio (33 cm x 21,59 cm). •Material: Papel Propalcote de 150 g/m², esmaltado brillante. •Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color, tiro y retiro. •Acabado: Plegado en tres cuerpos (tríptico), refilado y acabado brillante. •Contenido: •Logotipo de la gobernación del Guaviare Medidas: 3 cm, máximo 4cm de diámetro, proporcional Diseño, impresión y acabado de folleto informativo institucional dirigido a la promoción de la estrategia de recaudo mediante pago en línea de impuestos sobre vehículo automotor, orientado a ciudadanos ubicados dentro y fuera del departamento del Guaviare. El material divulgará la campaña “1, 2, 3 Paga Donde Estés”, utilizando los diseños gráficos suministrados por la Secretaría de Hacienda, con el propósito de facilitar el acceso a los canales digitales de pago y fortalecer la comunicación institucional. Diseños sujetos a cambios. Ver Ficha Técnica No. 2	Unidad	3,000	3262003	2.3.2.02.01.003
2	BOLÍGRAFO Instrumento de escritura compuesto por un cuerpo que contiene tinta y una punta con una esfera metálica que permite escribir de forma suave y continua sobre diferentes superficies, especialmente papel. CARACTERÍSTICAS • Tipo de producto: Bolígrafo retráctil promocional tipo Estambul clásico. • Material: Plástico de alta resistencia. • Diseño: Cuerpo sólido cilíndrico apto para personalización institucional. • Sistema de apertura: Retráctil. • Clip: Incorporado para sujeción y transporte.	Unidad	722	3891102	2.3.2.02.01.003



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE – RUBRO PRESUPUESTAL
	• Longitud: 14 cm. • Diámetro: 1,1 cm. • Color de tinta: Negra. • Tipo de punta: Mediana. • Grosor de escritura: 1.0 mm. • Mina: Gruesa. • Tipo de impresión: DTF-UV a una (1) tinta. • Personalización: logotipo oficial de la Gobernación del Guaviare. • Dimensiones del logotipo: 3,5 cm x 1 cm o tamaño proporcional equivalente que garantice adecuada visibilidad y legibilidad. Ver Ficha Técnica No. 8				

Nota 1: El proponente deberá respetar el presupuesto asignado a los servicios requeridos por cada rubro, so pena de rechazo de la propuesta; para lo cual se deberá agrupar los elementos requeridos por cada rubro estableciendo el respectivo total y al final totalizar el valor de la propuesta.

Nota 2: Las fechas en las que se requieren los servicios objeto del contrato, serán comunicadas al contratista por parte de los supervisores del contrato con anterioridad a la realización de la actividad.

Nota 3: El proponente deberá presentar marcas en la propuesta económica, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 4: El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe respetar los topes de los rubros presupuestales por cada programa y deberá existir coherencia en los precios de los productos que guarden relación por naturaleza común, so pena del rechazo de la oferta.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA GOBERNACION

3.3.1. Obligaciones del Contratista

1. Realizar oportunamente la prestación de los servicios anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Departamento.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Departamento.
3. Garantizar la calidad de los servicios y productos, según la propuesta del contratista.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento.
5. Realizar entrada almacén departamental de los elementos que lo requieran.



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
7. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
8. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Departamento por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
9. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
10. Encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.
11. Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales
12. Informar oportunamente al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
13. Las demás que sean inherentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

3.3.2. Obligaciones de la Gobernación

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Verificar el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.
6. Realizar la supervisión del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se establece:

ARTÍCULO 26. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

“...2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...”

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

5.1. Análisis del Sector- Estudio del Mercado

El valor estimado del contrato a celebrar es de la suma de: **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (173,287,000.00)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo con los precios establecidos en el mercado, soportado en las cotizaciones solicitadas por el Departamento a: **CESAR AUGUSTO MORA-JM'S**, **CLICK PUBLICIDAD M & A SAS ZOMAC**, **MAYERY CUENCA ESPINOSA-MAYERY CUENCA ESPINOSA- MUNDO CHAT** y; personas que prestan los servicios requeridos y que suministran los servicios objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, las cotizaciones de estas personas hacen parte integral de este estudio. En consecuencia y teniendo en cuenta el valor promedio de las cotizaciones solicitadas, el valor estimado del contrato se estructura así:

PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE – BPIN 202600000015963.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CESAR AUGUSTO MORA-JM'S	CLICK PUBLICIDAD M & A SAS ZOMAC	MAYERY CUENCA ESPINOSA-MUNDO CHAT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VR TOTAL
1	Botilitos personalizados con dimensiones aproximadas de 25 cm de altura y 7 cm de diámetro, con un área de marcación de 5 cm mediante técnica de tampografía, sublimación o transferencia de calor, personalizados con información relacionada con la rendición de cuentas, incluyendo el logo de la Gobernación del Guaviare, fotografías institucionales y de proyectos estratégicos. El producto deberá contar con una zona de impresión en su superficie exterior, adecuada para la aplicación de logos, textos, imágenes o gráficos, permitiendo el diseño en una o varias áreas (frontal, lateral o en todo el perímetro), con colores ajustados al manual de identidad gráfica institucional.	UNIDAD	2000	19,000	\$18,500.00	\$19,500.00	\$19,000.00	\$38,000,000.00
2	Cartilla Media Carta, la cual consta de 16 páginas internas incluida caratula en plastificado mate grapado al caballete, portada en material propalcote laminada de 240gr. Hojas internas en propalcote 150gr, con temáticas alusivas a la Rendición Pública de Cuentas "Guaviare Avanza 2024-2027" de la gobernación del Guaviare, de acuerdo el manual de identidad gráfica institucional. Imágenes generadas por el ilustrador de acuerdo a la propuesta del programa de Rendición Pública de Cuentas.	UNIDAD	2000	21,500	\$21,000.00	\$22,000.00	\$21,500.00	\$43,000,000.00
3	Pendón tipo araña, elaborado en estructura de aluminio de alta resistencia (calibre 25) en color negro o gris, con soportes en PVC tipo tapón para protección y estabilidad en superficie. Incluye impresión full color en material banner de 13 onzas, con dimensiones de 200 cm de alto por 100 cm de ancho y resolución de 1440 dpi, con acabado en aluminio y sistema de sujeción mediante ojales metálicos de aproximadamente 1.3	UNIDAD	1	447,300	\$408,960.00	\$421,740.00	\$426,000.00	\$426,000.00



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CESAR AUGUSTO MORA-JM'S	CLICK PUBLICIDAD M & A SAS ZOMAC	MAYER Y CUENCA ESPINOSA-MUNDO CHAT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VR TOTAL
	cm de diámetro interno. El diseño es personalizado e incluye el logo institucional, escudo de la Gobernación del Guaviare y elementos gráficos conforme al manual de identidad institucional, con sistema de soporte mediante tubos flexibles en aluminio.							
TOTAL PRESUPUESTO								\$81,426,000.00

PROYECTO 2: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE 2026 – BPIN 202500000039706

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CESAR AUGUSTO MORA-JM'S	CLICK PUBLICIDAD M & A SAS ZOMAC	MAYER Y CUENCA ESPINOSA-MUNDO CHAT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VR TOTAL
4	Cartilla de material didáctico: La impresión cartilla media carta consta de 6 páginas internas incluida caratula en plastificado mate grapado al caballete, portada en material propalcote laminada de 240 gr, hojas internas en propalcote 150gr, full color con material didáctico alusivo a la Normatividad de Veedurías Ciudadanas., 6 páginas internas, 14 cm de ancho * 21 cm de alto. Material caratula Propalcote laminada de 240 gr. Material hojas internas Propalcote 150 gr. Impresión Policromia 4 * 4 (por ambas caras), Terminado Cosido a dos ganchos – Plastificado mate en la caratula, Orientación Vertical a media carta, Diseño Conforme a lo estipulado en la Ley 2345 de 2024, adoptada por la Gobernación del Guaviare. En su diseño e implementación se utilizarán los logos oficiales establecidos, en cumplimiento al manual de identidad institucional. Esta cartilla recogerá y visibilizará el material didáctico de la Normatividad de Veedurías Ciudadanas, incluyendo fotografías representativas que reflejen la inclusión y mecanismos de participación ciudadana, el diseño de ilustración será suministrado por la entidad.	UNIDAD	300	12,000	\$ 11,500.00	\$12,500.00	\$12,000.00	\$3,600,000.00
5	Botilitos personalizados con dimensiones aproximadas de 25 cm de altura y 7 cm de diámetro, con un área de marcación de 5 cm mediante técnica de tampografía, sublimación o transferencia de calor, personalizados con información relacionada con la rendición de cuentas, incluyendo el logo de la Gobernación del Guaviare, fotografías institucionales y de proyectos estratégicos. El producto deberá contar con una zona de impresión en su superficie exterior, adecuada para la aplicación de logos, textos, imágenes o gráficos, permitiendo el diseño en una o varias áreas (frontal, lateral o en todo el perímetro), con colores ajustados al manual de identidad gráfica institucional.	UNIDAD	1000	19,000	\$ 18,500.00	\$19,500.00	\$19,000.00	\$19,000,000.00
6	Camiseta tipo deportiva unisex elaborada en tela llicrada poliéster tipo jersey. Composición: 80% Poliéster – 20% Elastano, extil inteligente, cuenta con: Protección UV, Microfibra, Dry Fit, Confort Fit, Secado rápido, Ligero, Transpirable, Refinado al tacto, Control de humedad y de olores, Cuello redondo o en V, de acuerdo con disponibilidad, con dobladillo sencillo. Manga larga con terminación de dobladillo de 1 cm. Costuras reforzadas y terminados básicos tipo tapa costura. Diseño en corte	UNIDAD	50	125,000	\$123,000.00	\$127,000.00	\$125,000.00	\$6,250,000.00



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CESAR AUGUSTO MORA-JM'S	CLICK PUBLICIDAD M & A SAS ZOMAC	MAYERY CUENCA ESPINOSA-MUNDO CHAT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VR TOTAL
	clásico o manga tipo ranglan, sin aplicación de cintas elásticas ni ribetes especiales. Incluye estampado en vinilo textil o sublimación de 1 logo institucional en el frente, según diseño autorizado por supervisión.							
TOTAL PRESUPUESTO								\$28,850,000.00

PROYECTO 3: FORTALECIMIENTO OPERATIVO, TECNOLÓGICO Y DE PROCESOS DEL ÁREA DE RENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DESTINADAS AL INCREMENTO DEL RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE – BPIN 202600000017901

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CESAR AUGUSTO MORA-JM'S	CLICK PUBLICIDAD M & A SAS ZOMAC	MAYERY CUENCA ESPINOSA-MUNDO CHAT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VR TOTAL
1	Folleto de alta calidad para divulgación de información de fiscalización ARACTERÍSTICAS TÉCNICAS •Tipo de pieza: Folleto institucional plegable tipo tríptico. •Campana: "1, 2, 3 Paga Donde Estés". •Diseño: Artes finales suministradas por la Secretaría de Hacienda. •Tamaño abierto: Oficio (33 cm x 21,59 cm). •Material: Papel Propalcote de 150 g/m², esmaltado brillante. •Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color, tiro y retiro. •Acabado: Plegado en tres cuerpos (tríptico), refilado y acabado brillante. •Contenido: •Logotipo de la gobernación del Guaviare Medidas: 3 cm, máximo 4cm de diámetro, proporcional Diseño, impresión y acabado de folleto informativo institucional dirigido a la promoción de la estrategia de recaudo mediante pago en línea de impuestos sobre vehículo automotor, orientado a ciudadanos ubicados dentro y fuera del departamento del Guaviare. El material divulgará la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", utilizando los diseños gráficos suministrados por la Secretaría de Hacienda, con el propósito de facilitar el acceso a los canales digitales de pago y fortalecer la comunicación institucional. Diseños sujetos a cambios.	UNIDAD	2,000	\$ 938.70	\$858.24	\$885.06	\$894.00	\$1,788,000.00
2	Folleto de alta calidad para divulgación de información de fiscalización ARACTERÍSTICAS TÉCNICAS •Tipo de pieza: Folleto institucional plegable tipo tríptico. •Campana: "1, 2, 3 Paga Donde Estés". •Diseño: Artes finales suministradas por la Secretaría de Hacienda. •Tamaño abierto: Oficio (33 cm x 21,59 cm). •Material: Papel Propalcote de 150 g/m², esmaltado brillante. •Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color, tiro y retiro. •Acabado: Plegado en tres cuerpos (tríptico), refilado y acabado brillante. •Contenido: •Logotipo de la gobernación del Guaviare Medidas: 3 cm, máximo 4cm de diámetro, proporcional	UNIDAD	1,000	\$938.70	\$858.24	\$885.06	\$894.00	\$894,000.00



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CESAR AUGUSTO MORA-JM'S	CLICK PUBLICIDAD M & A SAS ZOMAC	MAYERY CUENCA ESPINOSA-MUNDO CHAT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VR TOTAL
	Diseño e impresión de folleto institucional tipo tríptico para la divulgación de la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", orientada a informar a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios y las alternativas de pago de impuestos sobre vehículo automotor a través de medios digitales, utilizando los diseños gráficos suministrados por la Secretaría de Hacienda con los lineamientos de identidad visual de la Gobernación del Guaviare. Diseños sujetos a cambios.							
3	Afiches material impreso de carácter informativo y publicitario, diseñado para comunicar de manera clara, breve y atractiva información sobre un tema. CARACTERÍSTICAS • Tipo de pieza: Afiche institucional. • Campaña: "1, 2, 3 Paga Donde Estés". • Contenido: Información relacionada con beneficios tributarios, pago en línea del impuesto sobre vehículo automotor, prevención de la evasión fiscal y fortalecimiento de la inversión social en el departamento. • Unidad de medida: Unidad. • Material: Papel Propalcote esmaltado brillante de 155 g/m². • Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color. • Cara de impresión: Una (1) sola cara. • Dimensiones: 34 cm x 50 cm. • Orientación: Vertical. Diseño, impresión y suministro de afiche institucional destinado a la divulgación de la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", orientada a promover el pago en línea de manera oportuno del impuesto sobre vehículo automotor y sensibilizar a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la importancia de fortalecer la inversión social en el departamento del Guaviare. El material será elaborado con base en los lineamientos gráficos suministrados por la Secretaría de Hacienda y la imagen institucional de la Gobernación del Guaviare. Diseños sujetos a cambios.	UNIDAD	2,000	\$ 1,228.50	\$1,123.20	\$1,158.30	\$1,170.00	\$2,340,000.00
4	Afiches material impreso de carácter informativo y publicitario, diseñado para comunicar de manera clara, breve y atractiva información sobre un tema. CARACTERÍSTICAS • Tipo de pieza: Afiche institucional. • Campaña: "1, 2, 3 Paga Donde Estés". • Contenido: Información relacionada con beneficios tributarios, pago en línea del impuesto sobre vehículo automotor, prevención de la evasión fiscal y fortalecimiento de la inversión social en el departamento. • Unidad de medida: Unidad. • Material: Papel Propalcote esmaltado brillante de 155 g/m². • Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color. • Cara de impresión: Una (1) sola cara. • Dimensiones: 34 cm x 50 cm. • Orientación: Vertical. Diseño, impresión y suministro de afiche institucional para la divulgación de la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", orientada a informar a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios y las alternativas de pago del impuesto sobre vehículo automotor a través de canales digitales. La pieza gráfica será elaborada con base en los diseños suministrados por	UNIDAD	1,000	\$ 1,228.50	\$1,123.20	\$1,158.30	\$1,170.00	\$1,170,000.00



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CESAR AUGUSTO MORA-JM'S	CLICK PUBLICIDAD M & A SAS ZOMAC	MAYERY CUENCA ESPINOSA-MUNDO CHAT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VR TOTAL
	la Secretaría de Hacienda y deberá cumplir con los lineamientos de identidad visual de la Gobernación del Guaviare, promoviendo la cultura tributaria, la reducción de la evasión fiscal y el fortalecimiento de la inversión social en el departamento. Diseños sujetos a cambios.							
5	ADHESIVOS EN VINILO PLASTIFICADO ADHESIVO Metro de impresión en adhesivo en vinilo en alta resolución con tintas e cosolventes plastificados Adhesivo plastificado x metro incluye strike troquelados *Tintas e cosolventes *Gramaje del vinilo *Incluye diseño con temáticas alusivas con el fin de identificar los casos de evasión fiscal y garantizar una mayor inversión social en el departamento del Guaviare.	METRO CUADRADO	80	\$78,225.00	\$71,520.00	\$73,755.00	\$74,500.00	\$5,960,000.00
6	BANNER Superficie lisa y suave que permite una perfecta impresión en tintas Ecosolventes y se caracteriza por su rápido secado, impresión digital de calibre 13 Oz en alta resolución Tejido en Poliéster Diseño con temáticas alusivas al pago del impuesto vehicular (diseños entregados por la secretaria de hacienda) logo del departamento del Guaviare.	METRO CUADRADO	80	\$61,425.00	\$56,160.00	\$57,915.00	\$58,500.00	\$4,680,000.00
7	PENDON Soporte publicitario vertical; formato que cuelga o se monta en estructura portar para promocionar CARACTERÍSTICAS • Tipo de pieza: Pendón institucional tipo roller o araña. • Material de impresión: Banner de 13 onzas. • Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color. • Dimensiones del banner: 200 cm de alto x 100 cm de ancho. • Acabado: Terminado con ojales reforzados para su adecuada instalación y soporte. • Estructura: Araña de lujo. • Material de la estructura: aluminio y plástico de alta resistencia. • Dimensiones de la estructura: 100 cm x 200 cm. • Dimensiones del logotipo: logotipo de la gobernación de 40 cm de largo x 14 cm de ancho o en proporción equivalente. Diseño, impresión y suministro de pendón institucional para la divulgación de la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", orientada a promover el pago en línea del impuesto sobre vehículo automotor, informar a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios vigentes y fomentar la cultura del cumplimiento de las obligaciones fiscales. La pieza publicitaria será elaborada conforme a los diseños suministrados por la Secretaría de Hacienda. Diseños sujetos a cambios.	UNIDAD	3	\$447,300.00	\$408,960.00	\$421,740.00	\$426,000.00	\$1,278,000.00
8	PENDON Soporte publicitario vertical; formato que cuelga o se monta en estructura portar para promocionar CARACTERÍSTICAS • Tipo de pieza: Pendón institucional tipo roller o araña. • Material de impresión: Banner de 13 onzas. • Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color. • Dimensiones del banner: 200 cm de alto x 100 cm de ancho. • Acabado: Terminado con ojales reforzados para su adecuada instalación y soporte.	UNIDAD	3	\$447,300.00	\$408,960.00	\$421,740.00	\$426,000.00	\$1,278,000.00





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CESAR AUGUSTO MORA-JM'S	CLICK PUBLICIDAD M & A SAS ZOMAC	MAYERY CUENCA ESPINOSA-MUNDO CHAT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VR TOTAL
	• Estructura: Araña de lujo. • Material de la estructura: aluminio y plástico de alta resistencia. • Dimensiones de la estructura: 100 cm x 200 cm. • Dimensiones del logotipo: logotipo de la gobernación de 40 cm de largo x 14 cm de ancho o en proporción equivalente. Diseño, impresión y suministro de pendón institucional para la divulgación de la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", orientada a informar a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios vigentes, promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales y dar a conocer las alternativas de pago del impuesto sobre vehículo automotor. La pieza deberá elaborarse conforme a los diseños suministrados por la Secretaría de Hacienda. Diseños sujetos a cambios.							
9	Bolígrafo Instrumento de escritura compuesto por un cuerpo que contiene tinta y una punta con una esfera metálica que permite escribir de forma suave y continua sobre diferentes superficies, especialmente papel. CARACTERÍSTICAS • Tipo de producto: Bolígrafo retráctil promocional tipo Estambul clásico. • Material: Plástico de alta resistencia. • Diseño: Cuerpo sólido cilíndrico apto para personalización institucional. • Sistema de apertura: Retráctil. • Clip: Incorporado para sujeción y transporte. • Longitud: 14 cm. • Diámetro: 1,1 cm. • Color de tinta: Negra. • Tipo de punta: Mediana. • Grosor de escritura: 1.0 mm. • Mina: Gruesa. • Tipo de impresión: DTF-UV a una (1) tinta. • Personalización: logotipo oficial de la Gobernación del Guaviare. • Dimensiones del logotipo: 3,5 cm x 1 cm o tamaño proporcional equivalente que garantice adecuada visibilidad y legibilidad. Bolígrafo Estambul clásico con cuerpo sólido para poder personalizar. Cuerpo cilíndrico, permite escribir con control y comodidad, retráctil para proteger de manchas o rayones, cuenta con una punta mediana y brillante para una escritura de 1.0mm, tiene sistema clip de sujeción. Diseños sujetos a cambios.	UNIDAD	1,000	\$3,150.00	\$2,880.00	\$2,970.00	\$3,000.00	\$3,000,000.00
10	TULA Bolsa tipo tula diseñada para almacenamiento y transporte de objetos CARACTERÍSTICAS • Material: Tela Cerro Sport. • Composición: 100% filamentos de poliéster texturizado. • Gramaje: 70 g/m². • Ligamento: Tafetán. • Dimensiones: Aproximadamente 40 cm de alto x 30 cm de ancho. • Sistema de cierre: Cordón de ajuste resistente. • Colores: Personalizables de acuerdo con la imagen institucional y requerimientos de la Gobernación del Guaviare. • Impresión: Sublimación Full Color de alta calidad. • Dimensiones del logotipo: logotipo gobernación del Guaviare de 6.2 cm de ancho x 2 cm de alto o tamaño proporcional equivalente que garantice su adecuada visualización.	UNIDAD	750	\$27,825.00	\$25,440.00	\$26,235.00	\$26,500.00	\$19,875,000.00



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
36 Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CESAR AUGUSTO MORA-JM'S	CLICK PUBLICIDAD M & A SAS ZOMAC	MAYER Y CUENCA ESPINOSA-MUNDO CHAT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VR TOTAL
	Tula publicitaria institucional elaborada en tela Cerro Sport de alta resistencia, diseñada para apoyar las actividades de promoción, divulgación y posicionamiento de la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", orientada a incentivar el pago en línea del impuesto sobre vehículo automotor. El producto cuenta con impresión mediante sublimación Full Color de alta definición, permitiendo la reproducción fiel de los elementos gráficos y mensajes institucionales. Diseños sujetos a cambios							
11	TULA Bolsa tipo tula diseñada para almacenamiento y transporte de objetos CARACTERÍSTICAS • Material: Tela Cerro Sport. • Composición: 100% filamentos de poliéster texturizado. • Gramaje: 70 g/m². • Ligamento: Tafetán. • Dimensiones: Aproximadamente 40 cm de alto x 30 cm de ancho. • Sistema de cierre: Cordón de ajuste resistente. • Colores: Personalizables de acuerdo con la imagen institucional y requerimientos de la Gobernación del Guaviare. • Impresión: Sublimación Full Color de alta calidad. • Dimensiones del logotipo: logotipo gobernación del Guaviare de 6,2 cm de ancho x 2 cm de alto o tamaño proporcional equivalente que garantice su adecuada visualización. Tula publicitaria institucional elaborada en tela Cerro Sport, diseñada como elemento promocional y de divulgación para la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", orientada a informar a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios vigentes y fomentar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales. Diseños sujetos a cambios.	UNIDAD	600	\$27,825.00	\$25,440.00	\$26,235.00	\$26,500.00	\$15,900,000.00
TOTAL PRESUPUESTO								\$58,163,000.00

PROYECTO 4: FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE RENTAS PARA COMBATIR LA EVASIÓN FISCAL Y FINANCIAR EL DESARROLLO SOCIAL EN EL GUAVIARE - BPIN 202500000030722.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CESAR AUGUSTO MORA-JM'S	CLICK PUBLICIDAD M & A SAS ZOMAC	MAYER Y CUENCA ESPINOSA-MUNDO CHAT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VR TOTAL
1	Folleto de alta calidad para divulgación de información de fiscalización CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS • Tipo de pieza: Folleto institucional plegable tipo tríptico. • Campaña: "1, 2, 3 Paga Donde Estés". • Diseño: Artes finales suministradas por la Secretaría de Hacienda. • Tamaño abierto: Oficio (33 cm x 21,59 cm). • Material: Papel Propalcote de 150 g/m², esmaltado brillante. • Impresión: Policromía a cuatro (4) tintas Full Color, tiro y retiro. • Acabado: Plegado en tres cuerpos (tríptico), refilado y acabado brillante. • Contenido: • Logotipo de la gobernación del Guaviare - Medidas: 3 cm, máximo 4cm de diámetro, proporcional - Diseño, impresión y acabado de folleto	UNIDAD	3,000	\$938.70	\$858.24	\$885.06	\$894.00	\$2,682,000.00



Departamento
Administrativo de
Planeación





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CESAR AUGUSTO MORA-JM'S	CLICK PUBLICIDAD M & A SAS ZOMAC	MAYERY CUENCA ESPINOSA-MUNDO CHAT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VR TOTAL
	informativo institucional dirigido a la promoción de la estrategia de recaudo mediante pago en línea de impuestos sobre vehículo automotor, orientado a ciudadanos ubicados dentro y fuera del departamento del Guaviare. El material divulgará la campaña "1, 2, 3 Paga Donde Estés", utilizando los diseños gráficos suministrados por la Secretaría de Hacienda, con el propósito de facilitar el acceso a los canales digitales de pago y fortalecer la comunicación institucional. Diseños sujetos a cambios.							
13	Bolígrafo Instrumento de escritura compuesto por un cuerpo que contiene tinta y una punta con una esfera metálica que permite escribir de forma suave y continua sobre diferentes superficies, especialmente papel. CARACTERÍSTICAS • Tipo de producto: Bolígrafo retráctil promocional tipo Estambul clásico. • Material: Plástico de alta resistencia. • Diseño: Cuerpo sólido cilíndrico apto para personalización institucional. • Sistema de apertura: Retráctil. • Clip: Incorporado para sujeción y transporte. • Longitud: 14 cm. • Diámetro: 1,1 cm. • Color de tinta: Negra. • Tipo de punta: Mediana. • Grosor de escritura: 1.0 mm. • Mina: Gruesa. • Tipo de impresión: DTF-UV a una (1) tinta. • Personalización: logotipo oficial de la Gobernación del Guaviare. • Dimensiones del logotipo: 3,5 cm x 1 cm o tamaño proporcional equivalente que garantice adecuada visibilidad y legibilidad. Bolígrafo Estambul clásico con cuerpo sólido para poder personalizar. Cuerpo cilíndrico, permite escribir con control y comodidad, retráctil para proteger de manchas o rayones, cuenta con una punta mediana y brillante para una escritura de 1.0mm, tiene sistema clip de sujeción. Diseños sujetos a cambios.	UNIDAD	722	\$ 3,150.00	\$2,880.00	\$2,970.00	\$3,000.00	\$2,166,000.00
TOTAL PRESUPUESTO								\$4,848,000.00

5.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, está soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.



Departamento
Administrativo de
Planeación



SECRETARÍA Y/O DEPENDENCIA	CCPET	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	BPIN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
DAPG	2.3.2.02.02.008	4502001	202600000015963	1- Libre destinación	\$81,426,000.00
DAPG	2.3.2.02.02.008	4502001	202600000016024	1- Libre destinación	\$28,850,000.00
Secretaría de Hacienda	2.3.2.02.01.002	4599018	202600000017901	1- Libre destinación	\$35.775.000,00
Secretaría de Hacienda	2.3.2.02.01.003	4599018	202600000017901	1- Libre destinación	\$22.388.000,00
Secretaría de Hacienda	2.3.2.02.01.003	4599018	202500000030722	1- Libre destinación	\$4,848,000.00

5.4. FORMA DE PAGO

Pagará al contratista un anticipo del 40% del valor total del contrato una vez sea suscrito por las partes y se haya cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento. El restante se pagará previamente cumplido el 100% del contrato debidamente firmado por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales. Asimismo, el contratista deberá presentar el acta de recibo final debidamente firmada por las partes y el certificado de ingreso al Almacén Departamental.

De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

Parágrafo: El pago del anticipo deberá ser aprobado por los supervisores, siempre y cuando éste corresponda a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo que debe haber sido presentado previamente por el contratista y aprobado por los supervisores.

5.5. PLAZO O DURACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se derive del presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA será de TRES (03) MESES, sin exceder 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte de los supervisores del contrato. Tiempo durante el cual el contratista que salga elegido deberá ejecutar el contrato según el alcance del objeto del presente estudio.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1 Capacidad Jurídica

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.



2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
3. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.
4. Garantía de seriedad de la propuesta.
5. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
6. Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
9. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas
10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
11. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
12. Autorización de verificación de inhabilidades por delitos sexuales según lo establecido en la ley 1918 de 2018.
13. Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Nota 1: El Oferente debe estar inscrito en el RUP, para efectos de verificar las condiciones jurídicas financieras y técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

Nota 2: El Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes y expedido Con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. A la fecha de cierre del plazo para presentar ofertas el proponente deberá tener vigente la inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

6.1.2 Experiencia



EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, se exige que los interesados acrediten la siguiente experiencia específica:

El proponente deberá acreditar la experiencia en un máximo de dos (2) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto o alcance sea, publicidad impresa, y elementos que guarden relación con el alcance, cuyo valor individual o sumado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

TIPO DE CONTRATO: Contratos de suministro.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Que contemple la prestación de servicio de publicidad impresa y elementos que guarden relación con el alcance.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados. Cada uno de los contratos deberán estar inscritos en el RUP

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. En caso de presentar certificaciones de ejecución contractual mediante consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

CÓDIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: La información de los contratos debe coincidir con la reportada en el Registro Único de Proponentes y sumados deberán contar con los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC requeridos para el presente proceso de contratación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	12	17	00
55	10	15	00
60	12	11	00
55	12	17	00

ITEMS REPRESENTATIVOS QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN. Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán acreditar experiencia en la ejecución de las siguientes actividades:



DESCRIPCION	CONDICION
Suministro de cartillas	Acreditar el suministro de cartillas igual o mayor a 2300 unidades

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia, la Administración Departamental requiere que el oferente anexe:

- a) Copia del contrato y acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento de las cuales se logre corroborar la siguiente información:
- Nombre de la empresa contratante
 - Nombre del contratista
 - Fecha del contrato
 - Objeto del contrato
 - Actividades específicas del contrato
 - Valor del contrato
 - Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
 - Fecha de terminación y/o de liquidación

Nota: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.

- b) Factura de venta debidamente legalizada (quienes estén obligados a facturar) y los no obligados deberán presentar certificación de dicha situación. En todo caso, la factura de venta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Notas:

1. La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de ésta en la página www.dian.gov.co <<http://www.dian.gov.co>> y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.
2. Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del Estatuto Tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Para los contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.



Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CONDICIONES TÉCNICAS:

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Los oferentes deben aportar certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterio establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje de cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015, esta certificación será revisada según soporte suministrado por el contratista en la documentación requerida en SST. Adicionalmente deberá anexar certificado que cuente con el plan de seguridad social en el trabajo avalado por un profesional competente. Por último, evidencia del cargue de los estándares mínimos en la página del Ministerio del Trabajo

En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el oferente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta.

Establecimiento de comercio abierto al público registrado en cámara de comercio cuya actividad ofrezca servicios de suministro y publicidad: El proponente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde evidencie que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público y registrado en cámara de comercio donde la actividad económica sea la producción y comercialización de publicidad para lo cual deberá anexar fotografías y registro mercantil. Lo anterior en consideración a que la ejecución del contrato, debe disponer de un establecimiento en San José del Guaviare para la toma de medidas de las prendas, aprobación de diseños y cambios, como quiera que el supervisor requiere de la vigilancia y control de los bienes a adquirir para el desarrollo del contrato.

6.1.5. ASPECTOS DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL



Los respectivos indicadores e índices plasmados en el presente proceso, fueron tomados del análisis sector para el objeto a contratar, reportados a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), del periodo gravable 2024, el cual se anexa en el respectivo análisis del sector.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme y emprendimiento y empresa de mujeres

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1.38
Índice de endeudamiento	≤ 69
Razón de cobertura de intereses	≥ 5.3
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 14\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 6\%$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:



$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1.40
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 5.5
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 16\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 7\%$

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

6.2. FACTORES DE EVALUACIÓN



FACTOR DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PONDERACIÓN

Se calificará la propuesta de los oferentes que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes establecidos en el Capítulo correspondiente del pliego de condiciones.

La evaluación se realizará dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección.

Para efecto de la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIO	PUNTAJE
Oferta económica	800 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	195 PUNTOS
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5 PUNTOS
Mipyme	2.5 PUNTOS
TOTAL:	1000

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTAJE
Oferta económica	802.5 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	195 PUNTOS
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5 PUNTOS
TOTAL:	1000

FACTOR ECONOMICO: (MAYOR PUNTAJE)

PROMEDIO ARITMÉTICO

Se establecerá el promedio aritmético, con base en la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, más el presupuesto oficial. Dividido entre el número de las propuestas más 1

$$(Vp1 + Vp2 + Vp3.... + Vpo) / N+1$$

Dónde:



$Vp1 + Vp2 + Vp3 \dots$ = Son los valores corregidos y admisibles presentados por cada uno de los proponentes

Vpo: Corresponde al presupuesto oficial

N: Número de propuestas admisibles

Se le asignará el máximo puntaje a la propuesta más cercana por debajo del promedio aritmético y, a las tres siguientes, de acuerdo al orden descendente del resultado del promedio aritmético, se le descontará 100 puntos, ejemplo:

1 = Máximo puntaje

2 = 700

3 = 800

4 = 500

Y a partir del cuarto no se les otorgará puntaje. los que estén por encima del promedio no se les dará puntaje.

De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

La propuesta que técnicamente haya sido calificada con cero (0) puntos no será objeto de evaluación económica, obteniendo CERO (0) PUNTOS DE CALIFICACIÓN FINAL.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (195/1000 PUNTOS)

A fin de apoyar la industria colombiana se asignará un máximo de 195 puntos a la propuesta cuya oferta sea de origen 100% Nacional.

Propuesta cuya oferta sea de origen Nacional y Extranjero: 70 Puntos

Propuesta cuya oferta sea de origen extranjero: 30 Puntos

La propuesta que técnicamente haya sido calificada con cero (0) puntos no será objeto de evaluación económica ni se asignará puntaje por apoyo a la industria nacional.

EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES: (2.5/1000 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en el ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el dos punto cinco (2.5%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo del citado Decreto, es decir, 2.5 puntos adicionales.



La Entidad asignará un puntaje dos punto cinco (2.5%) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MYPIMES DOMICILIADA EN COLOMBIA: (2.5/1000 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de dos punto cinco (2.5%) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6.2.1 DESCUENTOS POR MULTAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, se procederá a reducir puntaje por incumpliendo de contratos equivalente al 2% del total de los puntos establecidos en el proceso a proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales



durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

Teniendo en cuenta el análisis de oportunidad y conveniencia, y atendiendo el objeto, el alcance de las obligaciones y clase del contrato a celebrarse dentro del presente proceso, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

6.2.2 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica.

En tal evento, se aplicarán las siguientes reglas establecidas en el artículo 35 - Factores de desempate- de la Ley 2069 de 2020, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen de los servicios con los siguientes documentos:

- a. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- b. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- c. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

Su acreditación se realizará en los términos del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente: comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Anexo – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)", mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del "Anexo – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)" contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, especialmente en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el "Anexo – Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el "Anexo – Vinculación de personas en condición de discapacidad".

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
50 Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El proponente, persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Anexo – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)", mediante el cual certificará bajo la gravedad de juramento el número de trabajadores vinculados de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley de todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

NOTA: Para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumplen las condiciones previstas por la ley diligenciará el "Anexo – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)", mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, junto con los documentos de identificación de cada uno de los trabajadores.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El proponente, persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Anexo – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas" mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10%) del total de las personas vinculadas a su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, y deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

NOTA: En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del proponente plural diligenciará el "Anexo – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas", mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.



Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, diligencien el "Anexo - Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o revisor fiscal diligenciará el "Anexo - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)", por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el "Anexo - Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.



El proponente acreditará estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 y/o en el numeral 6 además diligenciará el “Anexo 14 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)”.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el “Anexo - Autorización para el tratamiento de datos personales” como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

En la oferta presentada por una Mipyme, se acreditará dicha condición con la información contenida en el registro único de proponentes (RUP). En caso de que no se presente RUP, la Mipyme debe acreditar su condición diligenciando el “Formato – Acreditación Mipyme”, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se acreditará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). En caso de que no se presente el RUP, la micro o pequeña empresa acreditará su condición con el diligenciamiento del “Formato 11 – Acreditación Mipyme”, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior, para lo cual diligenciará el “Anexo 16- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales”.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el



documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MIPYME, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8; (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.
12. Cuando a pesar de este procedimiento subsista el empate de las propuestas se acudirá a sorteo mediante procedimiento de balotas.

Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes hayan empatados, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia. Acto seguido y en el mismo orden sacarán las balotas y los proponentes de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador. Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica.

En tal evento, se aplicarán las siguientes reglas establecidas en el artículo 35 - Factores de desempate- de la Ley 2069 de 2020, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

6.2.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de los diferentes motivos de rechazo que se exponen a lo largo de esta Convocatoria Pública y que señale la Ley, son también causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando la oferta no sea presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.
- b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el objeto del contrato será rechazada toda vez que después del cierre las ofertas no pueden ser adicionar o mejorar.
- c) Cuando la propuesta no incluya la integridad de ÍTEMS comprendidos en el objeto contractual y en la correspondiente ficha técnica del bien o servicio.
- d) Cuando dentro del término concedidos expresamente para tal fin el proponente no efectúe las subsanaciones que la entidad le solicite.
- e) Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- f) Cuando el valor de los bienes y/o servicios a entregar exceda el presupuesto oficial asignado por la entidad para los mismos.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.



- h) Cuando el proponente no allega en su propuesta, la oferta económica o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- i) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- j) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada
- l) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal al momento de presentar la propuesta
- m) No presentar la garantía de seriedad de la oferta (cuando se exija).
- n) Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la actividad, especialidad(es) y grupo(s).
- o) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Administración Departamental ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
- p) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- q) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- r) Cuando antes de la fecha de adjudicación aparezca que el Proponente haya suministrado información falsa o se haya comprobado que está incurso en alguna UNSP inhabilidad, incompatibilidad o en alguna prohibición de orden legal, judicial o administrativa o de cualquier orden para ejercer el comercio en general o la actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- s) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- t) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- u) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
- v) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la administración departamental ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
- w) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- x) Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos en la ficha técnica de los bienes o servicios a contratar.



- y) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
- z) Cuando no se respete los topes de los rubros presupuestales por cada programa, o no haya coherencia en los precios de los productos que guarden relación por naturaleza común.
- aa) En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones

6.3. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la gobernación del Guaviare puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley e imponer las siguientes multas:

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de Actividades y/o cronograma de inversión del anticipo se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías del contrato, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor y/o interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso o incumplimiento en la obligación de entrega de informes mensuales de avance de ejecución del contrato se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión y/o interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por atraso o incumplimiento en la implementación de los productos concertados cuando la necesidad del servicio lo requiera al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.3%



salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

9. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del departamento, equivalente al 0.2% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de ejecutar las actividades según lo estipulado en el contrato.
10. Por incumplimiento en la correcta inversión del anticipo, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar.
11. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, equivalente a 0.3% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS: Una vez constatado por el Interventor o supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de multa señaladas, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). Si el Contratista no da cumplimiento al requerimiento, el supervisor presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que la Secretaría Jurídica dé inicio al siguiente procedimiento:

1. Mediante comunicación escrita, dará traslado al Contratista de los hechos expuestos por la supervisión para que dentro del término de cinco (5) días hábiles exponga o justifique por





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

escrito las razones que dieron origen a este procedimiento y aporte las pruebas que considere necesarias.

2. Si el Contratista no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, se tendrán como ciertos los hechos que originan este procedimiento.
3. Cuando en concepto del supervisor, los argumentos presentados por el Contratista no sean suficientes para justificar el incumplimiento, las partes podrán solicitar concepto técnico de un tercero, si el caso lo amerita.
4. Si rendido el concepto técnico, resultare que no son de recibo las justificaciones presentadas por el Contratista, o si las pruebas aportadas y del análisis de los descargos presentados no se encuentra justificado el incumplimiento del contrato, la entidad procederá a expedir el acto administrativo, debidamente motivado, en el cual se conmine al Contratista a cumplir con sus obligaciones, estableciendo el monto de la respectiva multa. Contra este acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.
5. En aplicación de la figura de la Compensación, se descontará el valor de la(s) multa(s) impuesta(s) y/o de la cláusula penal pecuniaria, de cualquier suma que se adeude al Contratista, de lo contrario, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por vía de Jurisdicción Coactiva. No habrá lugar a la aplicación de las multas o de la cláusula penal pecuniaria, prevista en el contrato, cuando los hechos generadores del incumplimiento se produzcan por la ocurrencia de algún evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

6.4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA

El Departamento del Guaviare, podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el pliego.
- c) Cuando en el procedimiento se hubiere violado alguno de los requisitos exigidos en la ley 80 de 1993.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y al equilibrio económico, la Entidad Contratante considerará que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de Selección son los siguientes.

1. **Riesgo Económico:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los alimentos, elementos, desabastecimiento y



Departamento
Administrativo de
Planeación



especulación de los mismos, variación de costos en la prestación del servicio y/o suministro del bien, entre otros.

Probabilidad: Media baja,

Impacto: Medio baja.

Distribución del riesgo: Este riesgo lo asume el Contratista

2. Riesgos Sociales o políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Probabilidad: Media baja,

Impacto: Medio baja.

Distribución del riesgo: Este riesgo lo asume la entidad Contratante, reconociendo los costos estrictamente necesarios y previamente autorizados.

3. Riesgo de la Naturaleza: Son eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad de hombre; aunque pueden ser previsibles están fuera del control de las partes.

Probabilidad: medio baja

Impacto: Medio

Distribución del Riesgo: Este riesgo lo asumen las partes (Contratante y contratista) por igual

Adicionalmente se ha detectado los siguientes riesgos. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.

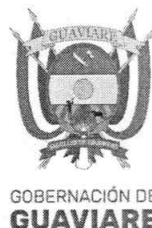
7.2. GARANTÍAS

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			X	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el término de 60 días calendario contados a partir del día del cierre
Cumplimiento		X		X	No menor al 10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Anticipo		X		X	100% del valor entregado en calidad de anticipo	Plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		X	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad de los bienes suministrados			X	X	No menor al 10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Departamento.





El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Observación: El beneficiario de la póliza debe ser el Departamento del Guaviare. En el caso del porcentaje financiado con recursos 133 FND, el beneficiario debe ser la Federación Nacional de Departamentos.

7.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato que se derive de este proceso es en el Departamento del Guaviare.

7.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El mencionado contrato que se derive del proceso de contratación requiere liquidación, el cual se realizara de mutuo acuerdo dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación según las condiciones pactada en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El Departamento, expedirá la correspondiente acta de liquidación final, en que conste que el contratista prestó el servicio a satisfacción, así como la fecha de terminación y aceptación de las pruebas e inspecciones efectuadas.

7.5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación Guaviare la Secretaría de Hacienda, o quienes estos designen por escrito.

7.6. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de contratación, no está sujeto a acuerdos comerciales.





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	1.311.458.000	Si #2	no
	México	-	-	-	No
	Perú	Si	1.311.458.000	Si #2	No
Canadá		-	-	-	No
Chile		Si	1.311.458.000	No	No
Corea		Si	1.311.458.000	No	No
Costa Rica		Si	Sub central 1.825.530.678	No	No
Estados Unidos		Si	Sub central	No	No
Estados AELC		Si	1.311.458.000	No	No
Israel		Si	1.639.322.500	No	No
México		-	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	-a partir del límite inferior de la menor cuantía 457.297.264	Si #2	No
	Guatemala	Si		No	
	Honduras	-	-	-	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	1.311.458.000	No	No
		Si			
Comunidad Andina		Si	es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	No	Si





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

7.7. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

BRAYANN ALEXANDER ALVAREZ PEREZ

Director Departamento Administrativo de
Planeación Guaviare

ELIZABETH ROJAS SANCHEZ

Secretaria de Hacienda Departamental de
Guaviare

Elaboró: Stefanny Juliana Garzón
Profesional de apoyo DAPG



Departamento
Administrativo de
Planeación

